

ACUERDOS ALADI 2015

ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração



ACUERDOS ALADI 2015

Montevideo, setiembre de 2016

Secretaría General de la ALADI:

Carlos Alvarez

Secretario General

César Llona

Subsecretario de Desarrollo del Espacio de Libre Comercio

Pablo Rabczuk

Subsecretario de Cooperación, Asistencia Técnica y Apoyo a los PMDER

María Clara Gutiérrez

Jefa de la Oficina de Asuntos Institucionales y Comunicación

Diana Morales

Jefa del Departamento de Acuerdos y Negociaciones

Este trabajo fue realizado por Analía Correa y Karina Etchebarne, técnicas del Departamento de Acuerdos y Negociaciones de la Secretaría General de la ALADI, y recoge parte de la información contenida en el documento "Acuerdos y Negociaciones en que participan países miembros de la ALADI. Informe 2015." (ALADI/SEC/di 2694), elaborado en cumplimiento del perfil III.8 del Programa de Actividades de la Asociación para el año 2016.

2016, ALADI Secretaría General
Tel.: +598 24101121 Fax.: +598 24190649
Cebollatí 1461 Código Postal 11200
Montevideo – Uruguay
sgaladi@aladi.org
<http://www.aladi.org>

ISSN 2393-6177
Depósito Legal: 370.317

Diseño y diagramación: Marcos De Oliveira, Oficina de Asuntos Institucionales y Comunicación.

Los usuarios pueden copiar, descargar e imprimir los contenidos de la publicación sin fines de lucro, respetando la integridad de la misma y sin realizarle modificaciones, siempre que se mencione a la Secretaría General de la ALADI como fuente del material.

ÍNDICE

Introducción.....	7
CAPÍTULO 1. ACUERDOS Y PROTOCOLOS SUSCRITOS Y REGISTRADOS EN LA ALADI DURANTE EL AÑO 2015.....	9
1.1. ACE 2 entre Brasil y Uruguay: Septuagésimo Sexto Protocolo Adicional.....	9
1.2. ACE 14 entre Argentina y Brasil: Cuadragésimo Primer Protocolo Adicional.....	10
1.3. ACE 18 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Centésimo Cuarto Protocolo Adicional.....	11
1.4. ACE 18 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Centésimo Quinto Protocolo Adicional.....	11
1.5. ACE 18 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Centésimo Sexto Protocolo Adicional.....	11
1.6. ACE 18 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Centésimo Séptimo Protocolo Adicional.....	12
1.7. ACE 18 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Centésimo Octavo Protocolo Adicional.....	13
1.8. ACE 18 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Centésimo Noveno Protocolo Adicional.....	13
1.9. ACE 18 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Centésimo Décimo Protocolo Adicional.....	14
1.10. ACE 18 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Centésimo Décimo Primer Protocolo Adicional.....	14
1.11. ACE 18 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Centésimo Décimo Segundo Protocolo Adicional.....	14
1.12. ACE 18 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Centésimo Décimo Tercer Protocolo Adicional.....	15
1.13. ACE 18 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Centésimo Décimo Cuarto Protocolo Adicional.....	16
1.14. ACE 18 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Centésimo Décimo Quinto Protocolo Adicional.....	16
1.15. ACE 55 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y México: Quinto Protocolo Adicional al Apéndice 1 sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México.....	16
1.16. ACE 55 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y México: Quinto Protocolo Adicional al Apéndice 2 sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México.....	17

CAPÍTULO 2. ACUERDOS Y PROTOCOLOS QUE SE SUSCRIBIERON O ENTRARON EN VIGOR DURANTE EL AÑO 2015 PENDIENTES DE REGISTRO EN LA ALADI.....	19
2.1. Entrada en vigor del TLC entre México y Panamá.....	19
2.2. Suscripción de un TLC entre Perú y Honduras.....	21
CAPÍTULO 3. PRINCIPALES AVANCES REGISTRADOS EN LA ALIANZA DEL PACÍFICO.....	25
CAPÍTULO 4. ACUERDOS REGISTRADOS EN LA ALADI QUE FUERON OBJETO DE MODIFICACIONES DURANTE EL AÑO 2015 MEDIANTE DECISIONES DE SU ÓRGANO ADMINISTRADOR.....	27
4.1. Decisiones 16 y 17 de la Comisión de Libre Comercio del ACE 24 suscrito entre Chile y Colombia.....	27
4.2. Decisión 79 de la Comisión Administradora del ACE 33 suscrito entre Colombia y México.....	28
4.3. Decisiones emanadas de la XII Reunión de la Comisión de Libre Comercio del ACE 41 suscrito entre Chile y México.....	28
Cuadro Resumen de los Acuerdos y Protocolos (2015).....	29
ANEXO. ACUERDOS REGISTRADOS AL AMPARO DEL TM80.....	31
ARGENTINA.....	33
BOLIVIA.....	35
BRASIL.....	36
CHILE.....	38
COLOMBIA.....	39
CUBA.....	40
ECUADOR.....	41
MÉXICO.....	42
PANAMÁ.....	43
PARAGUAY.....	44
PERÚ.....	46
URUGUAY.....	47
VENEZUELA.....	49
Fuentes de información.....	51

Introducción

La presente publicación tiene como objetivo brindar a los operadores económicos información relativa a los Acuerdos y Protocolos que han suscrito los países miembros de la ALADI entre sí, así como con los restantes países latinoamericanos, durante el año 2015¹.

Cabe destacar que en dicho año se suscribieron en el ámbito de la ALADI dieciséis Protocolos a Acuerdos existentes que dan cuenta del rol que desempeña la Asociación en la profundización de las relaciones comerciales entre sus países miembros.

En el Capítulo I se proporciona una reseña de todos los instrumentos jurídicos suscritos y registrados en la ALADI durante el período considerado, en el Capítulo 2 se informa sobre aquellos Acuerdos y Protocolos que se suscribieron o entraron en vigor durante el año 2015 pendientes de registro en la ALADI, en el Capítulo 3 se da cuenta de los principales avances registrados en el ámbito de la Alianza del Pacífico, y en el Capítulo 4 se incluye información de aquellos Acuerdos registrados en la ALADI que fueron modificados durante 2015 mediante Decisiones de su Órgano Administrador.

La presente publicación resalta la importancia de la ALADI como un actor medular en la ampliación y promoción del comercio, en cuyo acervo normativo se sustentan y encuentran el punto de partida las diversas iniciativas de integración regionales.

¹ Los trece países miembros de la ALADI son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Actualmente Nicaragua se encuentra en proceso de adhesión al Tratado de Montevideo 1980.

CAPÍTULO 1

ACUERDOS Y PROTOCOLOS SUSCRITOS Y REGISTRADOS EN LA ALADI DURANTE EL AÑO 2015

Durante el año 2015 fueron suscritos y registrados en la ALADI dieciséis Protocolos Adicionales a Acuerdos existentes². Se trata de los Protocolos Adicionales Septuagésimo Sexto al Acuerdo de Complementación Económica No. 2 suscrito entre Brasil y Uruguay, Cuadragésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 14 entre Argentina y Brasil, Protocolos Adicionales Centésimo Cuarto a Centésimo Décimo Quinto al Acuerdo de Complementación Económica No. 18 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, Quinto Protocolo Adicional al Apéndice I del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 entre Argentina y México y Quinto Protocolo Adicional al Apéndice II del mismo Acuerdo entre Brasil y México.

1.1. ACE 2 entre Brasil y Uruguay: Septuagésimo Sexto Protocolo Adicional

Mediante el Septuagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 2 (ACE 2), suscrito el 11 de diciembre de 2015 y en vigor desde el 4 de marzo de 2016, Argentina y Brasil formalizaron el “Acuerdo sobre la Política Automotriz Común” entre ambos países, el cual sustituye al incorporado mediante el Sexagésimo Octavo Protocolo Adicional, que venía regulando el intercambio de bienes del sector entre ambos países desde agosto de 2008.

El Acuerdo contempla disposiciones relativas a su ámbito de aplicación y definiciones, al comercio bilateral, a su administración, reglamentos técnicos y demás disposiciones generales y transitorias. Asimismo, contiene cuatro Apéndices referidos a: I) Lista de productos alcanzados por el Acuerdo, distinguiendo una lista de vehículos y una de autopartes; II) Programa de integración de nuevos modelos; III) Proceso productivo de vehículos blindados a partir de CBU, esto es completamente montados (*Completely Built Up*); y, IV) Dictamen técnico en materia de origen.

En cuanto al trato arancelario preferencial pactado, se prevé que los productos automotores sean comercializados entre ambos países con un 100% de preferencia, lo cual equivale a 0% de tarifa “*ad valorem*” intrazona, siempre que cumplan con los requisitos de origen y demás condiciones

² Los textos de los dieciséis Protocolos pueden ser consultados en el sitio Web de la ALADI.

establecidos en el Acuerdo, entre las cuales se contempla la posibilidad de calificar como originarios cumpliendo con Índices de Contenido Regional (ICR) reducidos dentro de las cuotas establecidas a esos efectos. La distribución de las cuotas recae en la Parte exportadora y es monitoreada por el Comité Automotor Bilateral, órgano administrador del Acuerdo.

Cabe destacar, al respecto, que a solicitud de una de las Partes dicho trato preferencial podrá suspenderse temporalmente cuando se verifiquen desequilibrios significativos en el comercio automotor que se curse a través del Acuerdo.

En materia de Reglas de Origen, los vehículos y los conjuntos y subconjuntos de autopartes deberán cumplir con el ICR establecido en el Acuerdo, mientras que al resto de las autopartes se les exige el cumplimiento de la regla general de origen del MERCOSUR establecida actualmente en el Septuagésimo Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 18 (ACE 18.77). Asimismo, el referido régimen del MERCOSUR, con algunas excepciones puntuales, se aplica en todo cuanto no contradiga las disposiciones del Acuerdo.

El Acuerdo contempla, además, la posibilidad de certificar origen en formato digital, siempre y cuando dicha certificación se realice en cumplimiento de los procedimientos y demás parámetros establecidos por la ALADI.

1.2. ACE 14 entre Argentina y Brasil: Cuadragésimo Primer Protocolo Adicional

Con fecha 25 de junio de 2015 Argentina y Brasil suscribieron el Cuadragésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 14 (ACE 14) mediante el cual se regula el comercio de productos del sector automotor entre ambos países.

A través del referido instrumento, el cual entró en vigor el 1 de julio de 2015, ambos países acordaron prorrogar la vigencia de las disposiciones contenidas en el Trigésimo Octavo Protocolo Adicional, relativo al Acuerdo sobre la Política Automotriz Común bilateral, desde el 1° de julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2016.

Asimismo, las Partes se comprometieron a concluir, antes del 30 de abril de 2016, las negociaciones con vistas a la elaboración de un nuevo

Acuerdo, a ser aplicado al intercambio comercial de Productos Automotores a partir de 1° de julio de dicho año.

1.3. ACE 18 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Centésimo Cuarto Protocolo Adicional

Mediante el Centésimo Cuarto Protocolo Adicional, suscrito el 26 de febrero de 2015 y aún no en vigor (Directiva CCM N° 1/12), los países miembros procedieron a modificar el listado de Requisitos Específicos de Origen contenido en el Apéndice I de la Decisión CMC N° 01/09 que consta en el Septuagésimo Séptimo Protocolo Adicional al ACE 18 y el Anexo de la Directiva CCM N° 41/11 (Nonagésimo Séptimo Protocolo Adicional), mediante la cual se traspuso a la NCM 2012 la lista de Requisitos Específicos de Origen.

La modificación acordada consiste en incorporar al referido Listado el ítem NCM 2012 2008.70.20 con el siguiente requisito de origen: "Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional".

1.4. ACE 18 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Centésimo Quinto Protocolo Adicional

También con fecha 26 de febrero de 2015, se suscribió el Centésimo Quinto Protocolo Adicional (Directiva CCM 21/14), el cual aún no entró en vigor, mediante el cual se sustituye la lista de ítems NCM correspondientes a los materiales originarios de países de la Comunidad Andina (CAN) que, incorporados a una determinada mercadería en el territorio de uno de los Estados Partes del MERCOSUR, serán considerados como originarios del MERCOSUR, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución GMC N° 37/04 (ACE 18.51). En consecuencia, se deroga Octogésimo Octavo Protocolo Adicional mediante el cual se incorporó al Acuerdo la Directiva CC; 12/12.

1.5. ACE 18 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Centésimo Sexto Protocolo Adicional

Mediante el Centésimo Sexto Protocolo Adicional, suscrito el 26 de febrero de 2015 y aún no en vigor (Resolución GMC N° 37/14), se modificaron los plazos hasta tanto las mercancías originarias de Uruguay y Argentina podrán calificar como originarias utilizando porcentajes máximos de insumos de terceros países mayores al 40% convenido originalmente.

Así, en el caso de Uruguay, este porcentaje no podrá exceder el 50% hasta el año 2016 y el 45% a partir del año 2017, mientras que en el caso de Argentina, el mismo no podrá exceder el 50% hasta el año 2016 y el 45% a partir del año 2017, solamente para sus exportaciones a Uruguay.

1.6. ACE 18 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Centésimo Séptimo Protocolo Adicional

El Centésimo Séptimo Protocolo Adicional (Directiva CCM 2/15), suscrito con fecha 9 de junio de 2015 y vigente desde el 25 de julio del mismo año, corresponde a "Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento" para el ítem NCM 3904.10.20. Se trata de una solicitud puntual realizada por Argentina para aplicar una determinada rebaja arancelaria, por determinado tiempo, para el cupo y con la alícuota que se indica.

Dicha posibilidad está prevista en el Numeral 1 del Artículo 2 de la Resolución GMC N° 08/08 (Sexagésimo Noveno Protocolo Adicional al ACE 18), mediante el cual se faculta a la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM) a adoptar medidas específicas de carácter arancelario tendientes a garantizar un abastecimiento normal y fluido de productos en los Estados Partes.

Las medidas referidas consisten en la reducción de alícuotas del Arancel Externo Común y la determinación de una cantidad a ser importada. Las alícuotas no pueden ser inferiores al 2%, salvo tratándose de Paraguay, en cuyo caso serán de 0% y, pudiendo la CCM, en situaciones excepcionales, autorizar una alícuota del 0%.

Estas medidas pueden aplicarse a las importaciones de bienes que se enmarquen, comprobadamente, en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Imposibilidad de abastecimiento normal y fluido en la región, resultante de desequilibrios en la oferta y en la demanda;
- b) Existencia de producción regional del bien, pero las características del proceso productivo y/o las cantidades solicitadas no justifican económicamente la ampliación de la producción;
- c) Existencia de producción regional del bien, pero el Estado Parte productor no cuenta con excedentes exportables suficientes para atender las necesidades demandadas;

- d) Existencia de producción regional de un bien similar, pero el mismo no posee las características exigidas por el proceso productivo de la industria del país solicitante;
- e) Desabastecimiento de producción regional de una materia prima para determinado insumo, aunque exista producción regional de otra materia prima para un insumo similar mediante una línea de producción alternativa.

1.7. ACE 18 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Centésimo Octavo Protocolo Adicional

Del mismo modo que en el caso del Protocolo anterior, el Centésimo Octavo Protocolo Adicional (Directiva CCM 8/15), suscrito con fecha 9 de junio de 2015 y vigente desde el 25 de julio, se refiere a "Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento" solicitadas por Argentina para para el ítem NCM 2933.71.00.

1.8. ACE 18 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Centésimo Noveno Protocolo Adicional

El Centésimo Noveno Protocolo Adicional, suscrito el 19 de noviembre de 2015 y aún no en vigor, incorpora al Acuerdo la Decisión CMC N° 24/15 relativa a los "Regímenes Especiales de Importación".

Mediante este Protocolo, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 la posibilidad de utilizar, para el comercio intrazona, los regímenes especiales de "Draw Back" y admisión temporaria.

Asimismo, se permite a Paraguay y Uruguay aplicar, hasta el 31 de diciembre de 2023 y en la medida en que no utilicen regímenes "Draw Back" y de admisión temporaria, una alícuota del 0% para la importación de insumos agropecuarios, de acuerdo con la lista de ítems arancelarios a ser notificados a la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM) antes del 31 de diciembre de 2016.

Por último, se crea un régimen para la importación de materias primas para Paraguay, el cual permite a dicho país importar insumos con una alícuota del 2%.

1.9. ACE 18 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Centésimo Décimo Protocolo Adicional

El Centésimo Décimo Protocolo Adicional, suscrito el 19 de noviembre de 2015 y aún no en vigor, incorpora al Acuerdo la Decisión CMC N° 27/15 relativa a "Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Desequilibrios Comerciales Derivados de la Coyuntura Económica Internacional".

Mediante este Protocolo se autoriza a los Estados Partes a elevar de forma transitoria (doce meses prorrogables por igual período), una vez cumplidos los procedimientos que se indican, las alícuotas del impuesto de importación por encima del Arancel Externo Común (AEC) para las importaciones originarias de extrazona, hasta el límite del máximo consolidado ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para hasta 100 ítem de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) por país.

Este mecanismo podrá ser aplicado hasta el 31 de diciembre de 2021.

1.10. ACE 18 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Centésimo Décimo Primer Protocolo Adicional

El Centésimo Décimo Primer Protocolo Adicional, suscrito el 19 de noviembre de 2015 y aún no en vigor, incorpora al Acuerdo la Decisión CMC N° 31/15 relativa al "Régimen de Origen MERCOSUR".

Mediante dicho Protocolo se prorroga, hasta el 31 de diciembre de 2023, el requerimiento de cumplimiento del Régimen de Origen MERCOSUR previsto en el Septuagésimo Séptimo Protocolo Adicional al ACE 18 (Decisión CMC N° 01/09), para todo el comercio intrazona, en el entendido que aún no están dadas las condiciones para la eliminación de los controles de origen en el comercio entre las Partes del referido Acuerdo.

1.11. ACE 18 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Centésimo Décimo Segundo Protocolo Adicional

Mediante el Centésimo Décimo Segundo Protocolo Adicional, suscrito el 19 de noviembre de 2015 y aún no en vigor, se incorpora al Acuerdo la Decisión CMC N° 32/15 relativa al "Régimen de Origen del MERCOSUR".

La misma se refiere a la modificación de los plazos por los cuales se aplicarán los porcentajes máximos de valor de los insumos no originarios a los efectos de la calificación de origen.

Así, en el caso de Paraguay se concederá un tratamiento diferencial hasta el 31 de diciembre de 2025 (actualmente 2022), por el cual bastará que el valor CIF puerto de destino o CIF puerto marítimo de los insumos de terceros países no exceda el 60% del valor FOB de las mercaderías de que se trate.

En el caso de Uruguay, este porcentaje no podrá exceder el 50% hasta el 31 de diciembre de 2021 (anteriormente hasta el año 2012) y el 45% a partir del 1° de enero de 2022 (anteriormente hasta el año 2013).

En el caso de Argentina, el porcentaje no podrá exceder el 50% hasta el 31 de diciembre de 2021 (anteriormente hasta el año 2012) y el 45% a partir del 1° de enero de 2022 (anteriormente hasta el año 2013), solamente para sus exportaciones a Uruguay.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer notar que los requisitos específicos de origen acordados permanecerán vigentes y su cumplimiento prevalecerá sobre las referidas disposiciones.

1.12. ACE 18 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Centésimo Décimo Tercer Protocolo Adicional

Mediante el Centésimo Décimo Tercer Protocolo Adicional, suscrito el 19 de noviembre de 2015 y aún no en vigor, se incorpora al Acuerdo la Decisión N° 33/15 del Consejo del Mercado Común relativa a los "Zonas Francas de Procesamiento de Exportaciones y Áreas Aduaneras Especiales".

A través del mismo, se modifican las disposiciones generales relativas al tratamiento a los productos procedentes de zonas francas que constan en el Decimoprimer Protocolo Adicional al ACE 18 (Decisión CMC N° 08/94).

Al respecto, se dispone que las mercaderías originarias de un Estado Parte o de un tercer país, que cuenten con las mismas reglas de origen en todos los Estados Partes en virtud de los acuerdos comerciales suscriptos por el MERCOSUR, no perderán el carácter de originarias cuando en el curso de su transporte y/o almacenamiento utilicen un área aduanera especial, una zona de procesamiento de exportaciones o una zona franca, siempre que las

zonas mencionadas se encuentren bajo control aduanero del Estado Parte correspondiente.

Para recibir tal tratamiento, las mercancías sólo podrán ser objeto de operaciones destinadas a asegurar su comercialización, conservación, fraccionamiento en lotes o volúmenes u otras operaciones, siempre que no se altere la clasificación arancelaria ni su carácter originario consignado en el Certificado de Origen original con el que ingresaron a dichas zonas o áreas.

Cabe recordar que en el régimen general actual y salvo decisión en contrario, los Estados Partes aplican el Arancel Externo Común o, en el caso de productos excepcionados, el arancel nacional vigente, a las mercaderías provenientes de zonas francas comerciales, de zonas francas industriales, de zonas de procesamiento de exportaciones y de áreas aduaneras especiales, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes en cada uno de ellos para el ingreso de dichos productos al propio país.

1.13. ACE 18 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Centésimo Décimo Cuarto Protocolo Adicional

El Centésimo Décimo Cuarto Protocolo Adicional (Directiva CCM 26/15), suscrito con fecha 19 de noviembre de 2015 y en vigor desde el 19 de febrero de 2016, se refiere a "Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento" solicitadas por Argentina para el ítem NCM 0802.22.00.

1.14. ACE 18 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Centésimo Décimo Quinto Protocolo Adicional

Del mismo modo, mediante el Centésimo Décimo Quinto Protocolo Adicional (Directiva CCM 32/15), suscrito con fecha 19 de noviembre de 2015 y en vigor desde el 19 de febrero de 2016, se acuerdan "Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento" solicitadas por Argentina para el ítem NCM 8905.10.00.

1.15. ACE 55 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y México: Quinto Protocolo Adicional al Apéndice 1 sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México

Argentina y México suscribieron, el 16 de marzo de 2015, el Quinto Protocolo Adicional al Apéndice 1 del Acuerdo de Complementación

Económica (ACE) N° 55 que regula el comercio de productos del sector automotor entre ambos países.

En dicho instrumento, el cual entró en vigor el 19 de marzo de 2015, se establecen cuotas, en forma recíproca y temporal (4 años), para la importación con 0% de arancel de vehículos, se modifican las disposiciones relativas a la asignación y administración de dichas cuotas, lo cual corresponde a la parte exportadora, y se fijan los requisitos de origen que los productos del sector deben cumplir para acceder al trato preferencial.

1.16. ACE 55 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y México: Quinto Protocolo Adicional al Apéndice 2 sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México

También con fecha 16 de marzo de 2015, Brasil y México suscribieron el Quinto Protocolo Adicional al Apéndice bilateral del Acuerdo, en vigor desde el 19 de marzo de 2015, mediante el cual se establecen cuotas e Índices de Contenido Regional (ICR), en forma recíproca y temporal (por cuatro años), para la importación con 0% de arancel de vehículos, y se modifica el sistema de asignación de dichas cuotas, las cuales serán asignadas en un 70% por el país exportador y en un 30% por el país importador.

CAPÍTULO 2

ACUERDOS Y PROTOCOLOS QUE SE SUSCRIBIERON O ENTRARON EN VIGOR DURANTE EL AÑO 2015 PENDIENTES DE REGISTRO EN LA ALADI

2.1. Entrada en vigor del TLC entre México y Panamá

El 1 de julio de 2015 tuvo lugar la entrada en vigor el TLC suscrito entre México y Panamá con fecha 3 de abril de 2014 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y el Artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la Organización Mundial del Comercio³.

Cabe recordar que dicho Tratado cuenta con 20 Capítulos y el Preámbulo: Disposiciones Iniciales, Definiciones Generales, Acceso a Mercados, Reglas de Origen, Facilitación del Comercio, Defensa Comercial, Medidas Sanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio, Comercio Transfronterizos de Servicios, Inversión, Servicios Financieros, Telecomunicaciones, Entrada Temporal de personas de negocios, Comercio Electrónico, Propiedad Intelectual, Transparencia, Administración del Tratado, Solución de Controversias, Excepciones, y Disposiciones Finales.

En materia de Acceso a Mercados se acordó un Programa de Eliminación con productos exceptuados y siete cronogramas automáticos de desgravación de acuerdo al cuadro siguiente. La clasificación de mercancías en la Lista de cada país corresponde a la nomenclatura respectiva de cada Parte, de conformidad con el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías ("SA") 2012.

³ El texto del TLC México – Panamá puede ser consultado en la siguiente dirección: <http://www.mici.gob.pa/detalle.php?cid=15&sid=57&clid=204&id=4254>

CATEGORÍA DE DESGRAVACIÓN	PROGRAMA DE ELIMINACIÓN
A	Desgravación a la entrada en vigor del Tratado
B	Eliminación en 5 etapas anuales iguales, comenzando en la fecha de entrada en vigor del Tratado. Liberación de aranceles a partir del 1 de enero del año 5
B8	Eliminación en 8 etapas anuales iguales, comenzando en la fecha de entrada en vigor del Tratado. Liberación de aranceles a partir del 1 de enero del año 8
C	Eliminación en 10 etapas anuales iguales, comenzando en la fecha de entrada en vigor del Tratado. Liberación de aranceles a partir del 1 de enero del año 10
C12	Eliminación en 12 etapas anuales iguales, comenzando en la fecha de entrada en vigor del Tratado. Liberación de aranceles a partir del 1 de enero del año 12
C15	Eliminación en 15 etapas anuales iguales, comenzando en la fecha de entrada en vigor del Tratado. Liberación de aranceles a partir del 1 de enero del año 15
D	Sujetas a las disposiciones establecidas en la Columna 5 de la Lista de cada Parte
EXCL	Excluidas del Programa de Eliminación
PROH	Prohibidas en la Lista de México

En cuanto a las Reglas de Origen los requisitos para calificar se expresaron como requisitos específicos y se acordó la posibilidad de acumular origen entre las Partes.

En materia de certificación de origen se previó que tanto la declaración de origen como el Certificado de Origen podrán ser emitidos electrónicamente una vez que las Partes cuenten con la infraestructura necesaria, se estableció un formato único de Certificado de Origen y se acordó que dicha certificación se realizara por intermedio de las autoridades competentes en cada Parte.

Asimismo, se acordó que una mercancía que cumpla con las condiciones de mercancía originaria, de conformidad con los acuerdos comerciales vigentes de México o Panamá con terceros países, no perderá su

condición de mercancía originaria por el solo hecho de proceder de una zona libre o franca, siempre que: (i) se acredite que las mismas han permanecido bajo control y supervisión aduanera, aun cuando se hayan realizado operaciones tales como transbordo, almacenamiento, desconsolidación o fraccionamiento de envíos, ventas, empaquetado, envasado, confección de paquetes promocionales, rotulación de embalaje, o consolidación; (ii) la mercancía no sea objeto de producción en dichas zonas; (iii) esas operaciones se realicen de conformidad con dichos tratados o acuerdos comerciales, y (iv) se cumpla con las demás disposiciones aplicables de los mismos. El control y la supervisión aduanera podrán ser acreditadas mediante un documento emitido por las autoridades aduaneras de la zona libre o franco al cual, en el caso de Panamá, se le denomina Certificado de Reexportación.

El Acuerdo incluye un Capítulo relativo a Facilitación del Comercio, en el cual se destaca, entre otros compromisos, el de promover la implementación del Operador Económico Autorizado (OEA) así como la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de esta calidad, y la implementación de las respectivas Ventanillas Únicas de Comercio Exterior para la agilización y facilitación del comercio procurando, en la medida de lo posible, la interoperabilidad entre ellas, a fin de intercambiar información que agilice el comercio y permita a las Partes, entre otras, verificar la información de las operaciones de comercio exterior realizadas.

En cuanto a la relación del TLC con el Acuerdo de Alcance Parcial No. 14 suscrito por ambos países al amparo de lo previsto en el Artículo 25 del TM80, las Partes acordaron que la entrada en vigor del primero queda sin efecto el segundo. No obstante ello, el trato arancelario preferencial otorgado por el Acuerdo de Alcance Parcial No. 14 se mantendrá vigente por 30 días siguientes a la entrada en vigor del TLC para aquellas operaciones que se amparen en Certificados de Origen expedidos en el marco del anterior, emitidos con anterioridad a la entrada en vigor del TLC.

2.2. Suscripción de un TLC entre Perú y Honduras

El 29 de mayo de 2015 Perú y Honduras suscribieron el TLC cuya negociación se había retomado en agosto de 2014⁴. En el mismo se prevé la conformación de una Zona de Libre Comercio de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de

⁴ El texto del TLC entre Perú y Honduras puede ser consultado en la siguiente dirección: http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=137&Itemid=160

1994 de la OMC y el Artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la OMC.

El Tratado contiene disposiciones en las siguientes materias: Acceso a Mercados; Reglas de Origen y Procedimientos de Origen; Facilitación del Comercio y Procedimientos Aduaneros; Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros; Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; Obstáculos Técnicos al Comercio; Defensa Comercial; Propiedad Intelectual; Contratación Públicas; Política de Competencia; Inversiones; Comercio Transfronterizo de Servicios; Entrada Temporal de Personas por Negocios; Solución de Controversias; y Transparencia.

La desgravación arancelaria tendrá lugar por etapas a partir del arancel base establecido en la Lista de cada Parte, comenzando en la fecha de entrada en vigor del TLC, tal como se especifica en el cuadro siguiente.

CATEGORÍAS	DESGRAVACIÓN ARANCELARIA
A	Liberación a la entrada en vigor del TLC
B5	Eliminación en cinco (5) etapas anuales iguales. Liberación a partir del 1° de enero del año cinco (5)
B10	Eliminación en diez (10) etapas anuales iguales. Liberación a partir del 1° de enero del año diez (10)
B15	Eliminación en quince (15) etapas anuales iguales. Liberación a partir del 1° de enero del año quince (15)
E	Mercancías excluidas de la desgravación

En materia de Reglas de Origen, los requisitos para la calificación se presentan bajo el formato de requisitos específicos. Se permite la acumulación de materiales entre las Partes, así como la acumulación diagonal con terceros, particularmente con Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Panamá, siempre que exista un acuerdo comercial vigente entre el Perú y dichos países, y en tanto cumplan con las reglas específicas de origen establecidas en el TLC Perú - Honduras. En el caso de productos textiles y confecciones la acumulación con terceros es de tipo final, esto es, solo aplica cuando el arancel es de 0%.

Cabe destacar que a su puesta en vigor el 80% de las exportaciones peruanas ingresará libre de aranceles al mercado de Honduras, mientras que el 20% restante será objeto de cronogramas de desgravación progresiva hasta alcanzar el 100%.

Entre los productos que se beneficiarán de la desgravación inmediata se pueden destacar espárragos, alcachofas, uvas, piñas, mangos, paltas,

quinua, kiwicha, p prika, caf , ma z gigante del Cuzco, ma z morado, lacas colorantes, abrillantadores, aceites esenciales, insumos qu micos, barnices y pinturas, envases de pl stico, l minas de pol meros, disolventes, confecciones textiles, manufacturas de hierro y acero y manufacturas de cobre.

Con respecto a los procedimientos relacionados con el origen, se contempla la posibilidad de facturaci n por operadores situados en terceros pa ses as  como la autocertificaci n en el caso de exportadores autorizados. El Certificado de Origen debe ser emitido, como regla general, antes o en la misma fecha de embarque, aunque se permite en algunos casos excepcionales su emisi n posterior. Asimismo, se registr  un compromiso de empezar a desarrollar, desde la entrada en vigor del TLC, el certificado de origen electr nico, con el objetivo de implementarlo en el mediano plazo.

En cuanto al ingreso de una mercanc a a la Zona Franca de Col n (Panam ) en forma previa a la importaci n por alguna de las Partes, se acord  la necesidad de que la misma se acompa e del denominado Certificado de Reexportaci n, el cual deber  ser emitido por las autoridades aduaneras de Panam  y validado por la autoridad administrativa de la Zona Libre de Col n, donde se certifique que las mercanc as han permanecido bajo control aduanero y no han experimentado cambios, sufrido un procesamiento ulterior o cualquier otro tipo de operaci n distinta de aquellas necesarias para mantenerlas en buenas condiciones. Estas mercanc as originarias amparadas en un certificado de reexportaci n y su correspondiente prueba de origen, mantendr n los beneficios del trato arancelario preferencial respectivo.

El Cap tulo sobre Facilitaci n del Comercio y Procedimientos Aduaneros contiene disposiciones relativas a los siguientes temas: publicaci n, despachos simplificados, automatizaci n, administraci n o gesti n de riesgos, libertad de tr nsito, env os de entrega r pida, Operador Econ mico Autorizado, ventanilla  nica de comercio exterior, revisi n y apelaci n, y resoluciones anticipadas.

En materia de salvaguardias, se prev  la posibilidad de aplicar Salvaguardias Comerciales Bilaterales as  como Salvaguardias Globales en el marco de la OMC.

CAPÍTULO 3

PRINCIPALES AVANCES REGISTRADOS EN LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Con fecha 20 de julio de 2015 y después de transcurridos tres años desde su suscripción, se produjo la entrada en vigor del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico luego de la aprobación de los respectivos órganos legislativos y, en el caso de Colombia, de la Corte Constitucional⁵.

Asimismo, con fecha 3 de julio de 2015, tuvo lugar la suscripción del Primer Protocolo Modificador del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco (Protocolo Comercial), el cual incluye un Capítulo de Mejora Regulatoria, un Anexo al Capítulo de Obstáculos Técnicos al Comercio en materia de cosméticos, y modificaciones y nuevas disposiciones relativas a los Capítulos de Telecomunicaciones y Comercio Electrónico⁶.

Por último, en el marco de la X Cumbre celebrada en el mes de julio se incorporaron diez países observadores que se suman a los treinta y dos ya existentes. Dichos países son Austria, Dinamarca, Georgia, Grecia, Haití, Hungría, Indonesia, Polonia, Suecia, y Tailandia.

⁵ El texto del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico puede ser consultado en la siguiente dirección: http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/images/stories/alianza/docs/Ac_Marco_AP_firmado.pdf

⁶ El texto del Protocolo Comercial de la Alianza del Pacífico puede ser consultado en la siguiente dirección: http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=168&Itemid=187

CAPÍTULO 4

ACUERDOS REGISTRADOS EN LA ALADI QUE FUERON OBJETO DE MODIFICACIONES DURANTE EL AÑO 2015 MEDIANTE DECISIONES DE SU ÓRGANO ADMINISTRADOR

Algunos Acuerdos registrados en la ALADI, tales como el ACE 24 Chile-Colombia (Noveno Protocolo Adicional), el ACE 33 Colombia-México (Octavo Protocolo Adicional), el ACE 38 Chile-Perú (Tercer Protocolo Adicional), el ACE 41 Chile-México y el ACE 65 Chile-Ecuador, otorgan al órgano administrador la facultad de modificar algunas de sus disposiciones que, en general, tienen que ver con el Programa de Liberación y el Régimen de Origen.

En estos casos, las decisiones de los órganos administradores son directamente incorporadas a los ordenamientos jurídicos internos de los países suscriptores mediante los procedimientos que en cada uno de ellos se establezca.

El hecho de que las referidas Decisiones no sean protocolizadas en el ámbito de la ALADI, tiene como consecuencia que el texto del Acuerdo registrado en la Asociación difiera del vigente aplicado por los países o no contemple todos los acuerdos que las Partes definieron para su aplicación.

4.1. Decisiones 16 y 17 de la Comisión de Libre Comercio del ACE 24⁷ suscrito entre Chile y Colombia

Dentro del período comprendido en el presente documento estaba prevista la entrada en vigor de dos decisiones de la Comisión de Libre Comercio del ACE 24 que modifican disposiciones contenidas en el texto del Acuerdo registrado en la ALADI.

Mediante la Decisión 16, de 25 de noviembre de 2014 y que entraría en vigor 60 días después, se actualizó la nomenclatura en que están expresados los requisitos específicos de origen en el Acuerdo a la Quinta Enmienda del Sistema Armonizado (SA 2012). Al respecto, se estableció la sustitución del Anexo 4.1 "Reglas de Origen Específicas" del Acuerdo por el que figura en anexo a dicha Decisión.

⁷ El texto de las Decisiones de la Comisión de Libre Comercio del ACE 24 puede consultarse en la siguiente dirección: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=17594>

Del mismo modo, mediante la Decisión 17, de 25 de noviembre de 2014 y que entraría en vigor 60 días después, se actualizó la nomenclatura utilizada en el Programa de Liberación Comercial del Acuerdo, expresando las preferencias en la Quinta Enmienda del Sistema Armonizado (SA 2012).

4.2. Decisión 79 de la Comisión Administradora del ACE 33 suscrito entre Colombia y México⁸

Mediante la Decisión 79, de 30 de abril de 2015 y en vigor desde el 30 de mayo de 2015, se actualizó la nomenclatura en que están expresados los requisitos específicos de origen en el Acuerdo (Sección B del Anexo al Artículo 6-03) a la Cuarta Enmienda del Sistema Armonizado (SA 2007).

4.3. Decisiones emanadas de la XII Reunión de la Comisión de Libre Comercio del ACE 41 suscrito entre Chile y México

Como producto de la XII Reunión de la Comisión de Libre Comercio del ACE 41, celebrada en abril de 2015, se suscribieron dos decisiones relativas a la "Transposición de Reglas de Origen del SA 2002 al SA 2007" (Decisión 7) y a la "Expedición Directa y Transbordo" (Decisión 8). Mediante esta última, se modificó el Artículo III de las Reglamentaciones Uniformes a que hace referencia el Artículo 5-12 del Acuerdo⁹, sentándose las bases para que una mercancía que pase por un tercer país no Parte, y bajo el resguardo de la autoridad aduanera, siga conservando el origen, lo cual permite que se le otorgue la preferencia arancelaria correspondiente.

⁸ El texto de la Decisión 79 de la Comisión Administradora del ACE 33 puede consultarse en la siguiente dirección: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5393607&fecha=26/05/2015

⁹ **Artículo 5-12: Reglamentaciones Uniformes**

1. Las Partes establecerán y pondrán en ejecución, mediante sus respectivas leyes y reglamentaciones, a la fecha de entrada en vigor de este Tratado y en cualquier tiempo posterior, mediante acuerdo expreso, Reglamentaciones Uniformes referentes a la interpretación, aplicación y administración del capítulo 3 (Trato nacional y acceso de bienes al mercado), del capítulo 4 (Reglas de origen), de este capítulo y de otros asuntos que convengan las Partes.
2. Cada Parte pondrá en práctica toda modificación o adición a las Reglamentaciones Uniformes, a más tardar 180 días después del acuerdo respectivo entre las Partes, o en cualquier otro plazo que éstas convengan.

Cuadro Resumen de Acuerdos y Protocolos (2015)

Acuerdos y Protocolos suscritos y registrados en la ALADI durante el año 2015		
Instrumento	Fecha de suscripción	Síntesis
ACE 2.76 BR-UY	11/12/2015	Formaliza el "Acuerdo sobre Política Automotriz Común" entre ambos países
ACE 14.41 AR-BR	25/06/2015	Prorroga la vigencia del Trigésimo Octavo Protocolo Adicional hasta el 30/06/2016
ACE 18.104 AR-BR-PY-UY	26/02/2015	Protocolización de la Directiva CCM N° 1/12 "Régimen de Origen MERCOSUR" Incorpora ítems al listado de productos con Requisitos Específicos de Origen
ACE 18.105 AR-BR-PY-UY	26/02/2015	Protocolización de la Directiva CCM N° 21/14 "Régimen de Origen MERCOSUR" Sustituye la lista de ítem NCM correspondientes a los materiales originarios de los países de la Comunidad Andina que, incorporados a una mercancía en los Estados Partes del MERCOSUR, serán considerados como originarios del MERCOSUR
ACE 18.106 AR-BR-PY-UY	26/02/2015	Protocolización de la Resolución GMC N° 37/14 "Régimen de Origen MERCOSUR". Se modifican los plazos hasta tanto las mercancías originarias de Uruguay y Argentina podrán calificar como originarias utilizando porcentajes máximos de insumos de terceros países mayores al 40% convenido originalmente
ACE 18.107 AR-BR-PY-UY	9/06/2015	Protocolización de la Directiva CCM N° 2/15 "Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento" solicitadas por Argentina
ACE 18.108 AR-BR-PY-UY	9/06/2015	Protocolización de la Directiva CCM N° 8/15 "Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento" solicitadas por Argentina
ACE 18.109 AR-BR-PY-UY	19/11/2015	Protocolización de la Decisión CMC N° 24/15 "Regímenes Especiales de Importación" Prorroga hasta 2023 la posibilidad de su utilización en el comercio intrazona
ACE 18.110 AR-BR-PY-UY	19/11/2015	Protocolización de la Decisión CMC N° 27/15 "Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Desequilibrios Comerciales Derivados de la Coyuntura Económica Internacional"
ACE 18.111 AR-BR-PY-UY	19/11/2015	Protocolización de la Decisión CMC N° 31/15 "Régimen de Origen MERCOSUR" Prorroga hasta 2023 el requerimiento de cumplimiento del Régimen de Origen MERCOSUR
ACE 18.112 AR-BR-PY-UY	19/11/2015	Protocolización de la Decisión CMC N° 32/15 "Régimen de Origen MERCOSUR" Modifica los plazos por los cuales se aplicarán los porcentajes máximos de valor de los insumos no originarios a los efectos de la calificación de origen
ACE 18.113 AR-BR-PY-UY	19/11/2015	Protocolización de la Decisión CMC N° 33/15 "Zonas Francas de Procesamiento de Exportaciones y Áreas Aduaneras Especiales" Modifica las disposiciones referidas a esta temática
ACE 18.114 AR-BR-PY-UY	19/11/2015	Protocolización de la Directiva CCM N° 26/15 "Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento" solicitadas por Argentina
ACE 18.115 AR-BR-PY-UY	19/11/2015	Protocolización de la Directiva CCM N° 32/15 "Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento" solicitadas por Argentina

ACE 55.5 al Apéndice I AR-MX	16/03/2015	Establece cuotas temporales para la importación de vehículos con 0% de arancel
ACE 55.5 al Apéndice II BR-MX	16/03/2015	Establece cuotas temporales para la importación de vehículos con 0% de arancel
Acuerdos y Protocolos que se suscribieron o entraron en vigor durante el año 2015 pendientes de registro en la ALADI		
Instrumento	Fecha de suscripción	Síntesis
TLC MX-PA	03/04/2014	Entró en vigor el 01/07/2015
TLC PE - Honduras	29/05/2015	Contiene disposiciones en las siguientes materias: Acceso a Mercados; Reglas de Origen y Procedimientos de Origen; Facilitación del Comercio y Procedimientos Aduaneros; Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros; Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; Obstáculos Técnicos al Comercio; Defensa Comercial; Propiedad Intelectual; Contratación Públicas; Política de Competencia; Inversiones; Comercio Transfronterizo de Servicios; Entrada Temporal de Personas por Negocios; Solución de Controversias; y Transparencia.
Principales avances registrados en el ámbito de la Alianza del Pacífico		
Instrumento	Fecha de suscripción	Síntesis
Acuerdo Marco	06/06/2012	Entró en vigor el 20/07/2015
Primer Protocolo Modificatorio al Protocolo al Acuerdo Marco (Protocolo Comercial)	03/07/2015	Suscripción. Incluye un Capítulo de Mejora Regulatoria, un Anexo al Capítulo de Obstáculos Técnicos al Comercio en materia de cosméticos, y modificaciones y nuevas disposiciones relativas a los Capítulos de Telecomunicaciones y Comercio Electrónico.
Acuerdos registrados en la ALADI que fueron modificados durante 2015 mediante Decisiones de su Órgano Administrador		
Instrumento	Fecha de adopción	Síntesis
Decisión 16 de la Comisión de Libre Comercio del ACE 24 CL-CO	25/11/2014	Actualiza la nomenclatura en que están expresados los requisitos específicos de origen en el Acuerdo a la Quinta Enmienda del Sistema Armonizado (SA 2012)
Decisión 17 de la Comisión de Libre Comercio del ACE 24 CL-CO	25/11/2014	Actualiza la nomenclatura utilizada en el Programa de Liberación Comercial del Acuerdo, expresando las preferencias en la Quinta Enmienda del Sistema Armonizado (SA 2012)
Decisión 79 de la Comisión Administradora del ACE 33 CO-MX	30/04/2015	Actualiza la nomenclatura en que están expresados los requisitos específicos de origen en el Acuerdo (Sección B del Anexo al Artículo 6-03) a la Cuarta Enmienda del Sistema Armonizado (SA 2007)
Decisión 7 de la Comisión de Libre Comercio del ACE 41 CL-MX	30/04/2015	Transposición de Reglas de Origen del SA 2002 al SA 2007
Decisión 8 de la Comisión de Libre Comercio del ACE 41 CL-MX	30/04/2015	Expedición Directa y Transbordo

ANEXO

ACUERDOS REGISTRADOS AL AMPARO DEL TM80

ACUERDOS EN LOS QUE PARTICIPA ARGENTINA

ACUERDO	SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
ACUERDOS DE ALCANCE REGIONAL (7)		
AR.AM N° 1 a favor de Bolivia	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 2 a favor de Ecuador	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 3 a favor de Paraguay	30/04/1983	Vigente
AR.PAR N° 4	27/04/1984	Vigente
AR.CYT N° 6 Cooperación científica y tecnológica	19/10/1993	Vigente
AR.CEYC N° 7 Áreas cultural, educacional y científica	27/10/1988	Vigente
AR.OTC N° 8 Obstáculos técnicos al comercio. Acuerdo marco	08/12/1997	Vigente
ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL (38)		
Acuerdos de Complementación Económica (14)		
AAP.CE N° 6 AR - MX	24/10/1986	Vigente
AAP.CE N° 13 AR - PY	24/11/1989	Vigente
AAP.CE N° 14 AR - BR	20/12/1990	Vigente
AAP.CE N° 16 AR - CL	02/08/1991	Vigente
AAP.CE N° 18 AR - BR - PY - UY	29/11/1991	Vigente
AAP.CE N° 35 AR, BR, PY y UY - CL	25/06/1996	Vigente
AAP.CE N° 36 AR, BR, PY y UY - BO	17/12/1996	Vigente
AAP.CE N° 54 AR, BR, PY y UY - MX Acuerdo marco	05/07/2002	Vigente
AAP.CE N° 55 AR, BR, PY y UY - MX	27/09/2002	Vigente
AAP.CE N° 57 AR - UY	31/03/2003	Vigente
AAP.CE N° 58 AR, BR, PY y UY - PE	30/11/2005	Vigente
AAP.CE N° 59 AR, BR, PY y UY - CO, EC y VE	18/10/2004	Vigente
AAP.CE N° 62 AR, BR, PY y UY - CU	21/07/2006	Vigente
AAP.CE N° 68 AR - VE	26/12/2012	Vigente
Acuerdos Agropecuarios – Artículo 12 del TM80 (3)		
AAP.AG N° 1 AR - UY Intercambio de ganado en pie y carne	14/05/1984	Vigente
AAP.AG N° 2 AR - BO - BR - CL - CO - CU - EC - PY - PE - UY - VE Comercio de semillas	22/11/1991	Vigente
AAP.AG N° 3 AR - BO - BR - CL - PY - UY Convenio constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur	08/08/2006	SG no cuenta con la información
Acuerdos de Promoción del Comercio – Artículo 13 del TM80 (11)		
AAP.PC N° 1 AR - UY Suministro de gas natural	31/01/1992	Vigente
AAP.PC N° 5 AR - BR - PY - UY Acuerdo de Recife relativo a controles integrados en frontera	18/05/1994	Vigente
AAP.PC N° 7 AR - BR - PY - UY Transporte de mercancías peligrosas	30/12/1994	Vigente
AAP.PC N° 8 AR - BR - PY - UY Transporte multimodal	30/12/1994	No entró en vigor aún
AAP.PC N° 10 AR - BO Integración energética	16/02/1998	Vigente
AAP.PC N° 12 AR - PE Cooperación energética	12/08/1998	Vigente
AAP.PC N° 13 AR - PE Medidas zoonosanitarias	12/08/1998	Vigente
AAP.PC N° 14 AR - PE Cooperación y coordinación en materia de sanidad y cuarentena vegetal	12/08/1998	Vigente
AAP.PC N° 15 AR - EC Reconocimiento mutuo de certificados de conformidad en materia de reglamentos técnicos	07/09/2001	Vigente

ACUERDO	SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
AAP.PC N° 17 AR – BO Promoción de la competitividad	21/04/2004	Vigente
AAP.PC N° 19 AR – BR – CL – CO – EC – PY –UY – VE Acuerdo Marco sobre complementación energética	09/12/2005	Vigente
Acuerdos bajo el Artículo 14 TM80 (10)		
AAP.A14TM N° 3 AR – BO – BR – CL – PY – PE – UY Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT)	01/01/1990	Vigente
AAP.A14TM N° 4 AR – BO – BR – CL – CO – EC – PY – PE – UY – VE Promoción del turismo	30/08/1990	Vigente
AAP.A14TM N° 5 AR – BO – BR –PY –UY Hidrovia Paraguay-Paraná	27/06/1992	Vigente
AAP.A14TM N° 6 AR – BR – UY Defensa y protección del medio ambiente	27/06/1992	Vigente
AAP.A14TM N° 8 AR – BO – BR – CL – PY – PE – UY Tránsito vehicular internacional	29/09/1992	Vigente
AAP.A14TM N° 9 AR – BR – PY – UY Comunicaciones	22/05/1995	Vigente
AAP.A14TM N° 12 AR – BR – PY – UY – Guatemala – Honduras – El Salvador – Nicaragua – Costa Rica (MCCA) Acuerdo Marco de comercio e inversión	18/04/1998	Vigente
AAP.A14TM N° 13 AR – EC Cooperación científica	02/06/1999	Vigente
AAP.A14TM N° 14 AR – PE Cooperación e integración minera	29/10/1999	Vigente
AAP.A14TM N° 17 AR – BR – PY – UY Pesos y dimensiones de vehículos de transporte por carretera	27/05/2010	Vigente

ACUERDOS EN LOS QUE PARTICIPA BOLIVIA

ACUERDO	SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
ACUERDOS DE ALCANCE REGIONAL (7)		
AR.AM N° 1 a favor de Bolivia	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 2 a favor de Ecuador	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 3 a favor de Paraguay	30/04/1983	Vigente
AR.PAR N° 4	27/04/1984	Vigente
AR.CYT N° 6 Cooperación científica y tecnológica	19/10/1993	Vigente
AR.CEYC N° 7 Áreas cultural, educacional y científica	27/10/1988	Vigente
AR.OTC N° 8 Obstáculos técnicos al comercio. Acuerdo marco	08/12/1997	Vigente
ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL (17)		
Acuerdos de Complementación Económica (5)		
AAP.CE N° 22 BO - CL	06/04/1993	Vigente
AAP.CE N° 36 AR, BR, PY y UY - BO	17/12/1996	Vigente
AAP.CE N° 47 BO - CU	08/05/2000	Vigente
AAP.CE N° 66 BO - MX	17/05/2010	Vigente
AAP.CE No.70 BO - CU - VE - NI	11/07/2013	Vigente
Acuerdos Agropecuarios - Artículo 12 del TM80 (2)		
AAP.AG N° 2 AR - BO - BR - CL - CO - CU - EC - PY - PE - UY - VE Comercio de semillas	22/11/1991	Vigente
AAP.AG N° 3 AR - BO - BR - CL - PY - UY Convenio constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur		SG no cuenta con la información
Acuerdos de Promoción del Comercio - Artículo 13 del TM80 (4)		
AAP.PC N° 2 BO - BR Suministro de gas natural	17/08/1992	Vigente
AAP.PC N° 10 AR - BO Integración energética	16/02/1998	Vigente
AAP.PC N° 16 BO - PY Exportación de gas natural	15/03/1994	Vigente
AAP.PC N° 17 AR - BO Promoción de la competitividad	21/04/2004	Vigente
Acuerdos bajo el Artículo 14 TM80 (6)		
AAP.A14TM N° 1 BO - UY Promoción del turismo	29/09/1986	Vigente
AAP.A14TM N° 3 AR - BO - BR - CL - PY - PE - UY Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT)	01/01/1990	Vigente
AAP.A14TM N° 4 AR - BO - BR - CL - CO - EC - PY - PE - UY - VE Promoción del turismo	30/08/1990	Vigente
AAP.A14TM N° 5 AR - BO - BR - PY - UY Hidrovia Paraguay-Paraná	26/06/1992	Vigente
AAP.A14TM N° 8 AR - BO - BR - CL - PY - PE - UY Tránsito vehicular internacional	29/09/1992	Vigente
AAP.A14TM N° 10 BO - BR - CL - PY - PE - UY Contrato de transporte internacional terrestre de mercancías	16/08/1995	Vigente

ACUERDOS EN LOS QUE PARTICIPA BRASIL

ACUERDO	SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
ACUERDOS DE ALCANCE REGIONAL (7)		
AR.AM N° 1 a favor de Bolivia	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 2 a favor de Ecuador	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 3 a favor de Paraguay	30/04/1983	Vigente
AR.PAR N° 4	27/04/1984	Vigente
AR.CYT N° 6 Cooperación científica y tecnológica	19/10/1993	Vigente
AR.CEYC N° 7 Áreas cultural, educacional y científica	27/10/1988	Vigente
AR.OTC N° 8 Obstáculos técnicos al comercio. Acuerdo marco	08/12/1997	Vigente
ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL (31)		
Acuerdos de Complementación Económica (12)		
AAP.CE N° 2 BR - UY	20/12/1982	Vigente
AAP.CE N° 14 AR - BR	20/12/1990	Vigente
AAP.CE N° 18 AR – BR – PY – UY	29/11/1991	Vigente
AAP.CE N° 35 AR, BR, PY y UY – CL	25/06/1996	Vigente
AAP.CE N° 36 AR, BR, PY y UY – BO	17/12/1996	Vigente
AAP.CE N° 53 BR - MX	03/07/2002	Vigente
AAP.CE N° 54 AR, BR, PY y UY – MX Acuerdo marco	05/07/2002	Vigente
AAP.CE N° 55 AR, BR, PY y UY – MX	27/09/2002	Vigente
AAP.CE N° 58 AR, BR, PY y UY – PE	30/11/2005	Vigente
AAP.CE N° 59 AR, BR, PY y UY – CO, EC y VE	18/10/2004	Vigente
AAP.CE N° 62 AR, BR, PY y UY – CU	21/07/2006	Vigente
AAP.CE N° 69 BR - VE	26/12/2012	Vigente
Acuerdos Agropecuarios – Artículo 12 del TM80 (2)		
AAP.AG N° 2 AR – BO – BR – CL – CO – CU – EC - PY – PE – UY – VE Comercio de semillas	22/11/1991	Vigente
AAP.AG N° 3 AR – BO – BR – CL – PY – UY Convenio constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur	08/08/2006	SG no cuenta con la información
Acuerdos de Promoción del Comercio – Artículo 13 del TM80 (5)		
AAP.PC N° 2 BO – BR Suministro de gas natural	17/08/1992	Vigente
AAP.PC N° 5 AR – BR – PY – UY Acuerdo de Recífe relativo a controles integrados en frontera	18/05/1994	Vigente
AAP.PC N° 7 AR – BR – PY – UY Transporte de mercancías peligrosas	30/12/1994	Vigente
AAP.PC N° 8 AR – BR – PY – UY Transporte multimodal	30/12/1994	No entró en vigor aún
AAP.PC N° 19 AR – BR – CL – CO – EC – PY – UY – VE Acuerdo Marco sobre complementación energética	09/12/2005	Vigente
Acuerdos bajo el Artículo 14 TM80 (10)		
AAP.A14TM N° 3 AR – BO – BR – CL – PY – PE – UY Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT)	01/01/1990	Vigente
AAP.A14TM N° 4 AR – BO – BR – CL – CO – EC – PY – PE – UY – VE Promoción del turismo	30/08/1990	Vigente
AAP.A14TM N° 5 AR – BO – BR – PY – UY Hidrovia Paraguay-Paraná	27/06/1992	Vigente
AAP.A14TM N° 6 AR – BR – UY Defensa y protección del medio ambiente	27/06/1992	Vigente

ACUERDO	SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
AAP.A14TM N° 7 BR – UY Cultural	30/12/1992	Vigente
AAP.A14TM N° 8 AR – BO – BR – CL – PY – PE – UY Tránsito vehicular internacional	29/09/1992	Vigente
AAP.A14TM N° 9 AR – BR – PY – UY Comunicaciones	22/05/1995	Vigente
AAP.A14TM N° 10 BO – BR – CL – PY – PE – UY Contrato de transporte internacional terrestre de mercancías	16/08/1995	Vigente
AAP.A14TM N° 12 AR – BR – PY – UY – Guatemala – Honduras – El Salvador – Nicaragua – Costa Rica (MCCA) Acuerdo Marco de comercio e inversión	18/04/1998	Vigente
AAP.A14TM N° 17 AR – BR – PY – UY Pesos y dimensiones de vehículos de transporte por carretera	27/05/2010	Vigente
Acuerdos bajo el Artículo 25 del TM80 (2)		
AAP.A25TM N° 38 entre Brasil y Guyana y San Cristóbal y Nieves	27/06/2001 Adhesión de SCy N: 25/05/2012	Vigente
AAP.A25TM N° 41 entre Brasil y Surinam	21/04/2005	Vigente

ACUERDOS EN LOS QUE PARTICIPA CHILE

ACUERDO	SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
ACUERDOS DE ALCANCE REGIONAL (7)		
AR.AM N° 1 a favor de Bolivia	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 2 a favor de Ecuador	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 3 a favor de Paraguay	30/04/1983	Vigente
AR.PAR N° 4	27/04/1984	Vigente
AR.CYT N° 6 Cooperación científica y tecnológica	19/10/1993	Vigente
AR.CEYC N° 7 Áreas cultural, educacional y científica	27/10/1988	Vigente
AR.OTC N° 8 Obstáculos técnicos al comercio. Acuerdo marco	08/12/1997	Vigente
ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL (18)		
Acuerdos de Complementación Económica (9)		
AAP.CE N° 16 AR - CL	02/08/1991	Vigente
AAP.CE N° 22 BO - CL	06/04/1993	Vigente
AAP.CE N° 23 CL -VE	02/04/1993	Vigente
AAP.CE N° 24 CL - CO	06/12/1993	Vigente
AAP.CE N° 35 AR, BR, PY y UY - CL	25/06/1996	Vigente
AAP.CE N° 38 CL - PE	22/06/1998	Vigente
AAP.CE N° 41 CL - MX	17/04/1998	Vigente
AAP.CE N° 42 CL - CU	20/12/1999	Vigente
AAP.CE N° 65 CL - EC	10/03/2008	Vigente
Acuerdos Agropecuarios - Artículo 12 del TM80 (2)		
AAP.AG N° 2 AR - BO - BR - CL - CO - CU - EC - PY - PE - UY - VE Comercio de semillas	22/11/1991	Vigente
AAP.AG N° 3 AR - BO - BR - CL - PY - UY Convenio constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur	08/08/2006	SG no cuenta con la información
Acuerdos de Promoción del Comercio - Artículo 13 del TM80 (2)		
AAP.PC N° 18 CL - PE Cooperación y asistencia mutua en materia aduanera	17/12/2003	Vigente
AAP.PC N° 19 AR - BR - CL - CO - EC - PY - UY - VE Complementación energética	09/12/2005	Vigente
Acuerdos bajo el Artículo 14 TM80 (5)		
AAP.A14TM N° 3 AR - BO - BR - CL - PY - PE - UY Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT)	01/01/1990	Vigente
AAP.A14TM N° 4 AR - BO - BR - CL - CO - EC - PY - PE - UY - VE Promoción del turismo	30/08/1990	Vigente
AAP.A14TM N° 8 AR - BO - BR - CL - PY - PE - UY Tránsito internacional vehicular	29/09/1992	Vigente
AAP.A14TM N° 10 BO - BR - CL - PY - PE - UY Contrato de transporte internacional de mercancías por medios terrestres	16/08/1995	Vigente
AAP.A14TM N° 16 CL - EC Cooperación minera	26/08/1999	SG no cuenta con la información

ACUERDOS EN LOS QUE PARTICIPA COLOMBIA

ACUERDO	SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
ACUERDOS DE ALCANCE REGIONAL (7)		
AR.AM N° 1 a favor de Bolivia	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 2 a favor de Ecuador	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 3 a favor de Paraguay	30/04/1983	Vigente
AR.PAR N° 4	27/04/1984	Vigente
AR.CYT N° 6 Cooperación científica y tecnológica	19/10/1993	Vigente
AR.CEYC N° 7 Áreas cultural, educacional y científica	27/10/1988	Vigente
AR.OTC N° 8 Obstáculos técnicos al comercio. Acuerdo marco	08/12/1997	Vigente
ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL (12)		
Acuerdos de Complementación Económica (4)		
AAP.CE N° 24 CL – CO	06/12/1993	Vigente
AAP.CE N° 33 CO – MX	13/07/1994	Vigente
AAP.CE N° 49 CO – CU	15/09/2000	Vigente
AAP.CE N° 59 AR, BR, PY y UY – CO, EC y VE	18/10/2004	Vigente
Acuerdos Comerciales (1)		
AAP.C N° 28 CO – VE	Texto: 28/11/2011 Anexos: 15/04/2012	En aplicación desde 16/10/2012
Acuerdos Agropecuarios – Artículo 12 del TM80 (1)		
AAP.AG N° 2 AR – BO – BR – CL – CO – CU – EC – PY – PE – UY – VE Comercio de semillas	22/11/1991	Vigente
Acuerdos de Promoción del Comercio – Artículo 13 del TM80 (1)		
AAP.PC N° 19 AR – BR – CL – CO – EC – PY –UY – VE Complementación energética	09/12/2005	Vigente
Acuerdos bajo el Artículo 14 TM80 (1)		
AAP.A14TM N° 4 AR – BO – BR – CL – CO – EC – PY – PE – UY – VE Promoción turística	30/08/1990	Vigente
Acuerdos bajo el Artículo 25 TM80 (4)		
AAP.A25TM N° 29 CO – PA	09/07/1993	Vigente
AAP. A25TM N° 31 entre Colombia y CARICOM	24/07/1994	Vigente
AAP.A25TM N° 6 entre Colombia y Nicaragua	02/03/1984	SG no cuenta con la información
AAP.A25TM N° 7 entre Colombia y Costa Rica	02/03/1984	SG no cuenta con la información

ACUERDOS EN LOS QUE PARTICIPA CUBA

ACUERDO	SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
ACUERDOS DE ALCANCE REGIONAL (7)		
AR.AM N° 1 a favor de Bolivia	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 2 a favor de Ecuador	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 3 a favor de Paraguay	30/04/1983	Vigente
AR.PAR N° 4	27/04/1984	Vigente
AR.CYT N° 6 Cooperación científica y tecnológica	19/10/1993	Vigente
AR.CEYC N° 7 Áreas cultural, educacional y científica	27/10/1988	Vigente
AR.OTC N° 8 Obstáculos técnicos al comercio. Acuerdo marco	08/12/1997	Vigente
ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL (14)		
Acuerdos de Complementación Económica (10)		
AAP.CE No. 40 CU – VE	27/08/1999	Vigente
AAP.CE N° 42 CL – CU	20/12/1999	Vigente
AAP.CE N° 46 CU – EC	10/05/2000	Vigente
AAP.CE N° 47 BO – CU	08/05/2000	Vigente
AAP.CE N° 49 CO – CU	15/07/2000	Vigente
AAP.CE N° 50 CU – PE	05/10/2000	Vigente
AAP.CE N° 51 CU – MX	17/10/2000	Vigente
AAP.CE N° 62 AR, BR, PY y UY – CU	21/07/2006	Vigente
AAP.CE No.70 BO – CU – VE – NI	11/07/2013	Vigente
AAP.CE No. 71 CU – PA	16/03/2009	Vigente
Acuerdos Agropecuarios – Artículo 12 del TM80 (1)		
AAP.AG N° 2 AR – BO – BR – CL – CO – CU – EC – PY – PE – UY – VE Comercio de semillas	22/11/1991	Vigente
Acuerdos bajo el Artículo 25 del TM80 (3)		
AAP.A25 N° 36 entre Cuba y Guatemala	29/01/1999	Vigente
AAP.A25 N° 40 entre Cuba y CARICOM	05/07/2000	Vigente
AAP.A25 No. 43 entre Cuba y El Salvador	19/09/2011	Vigente

ACUERDOS EN LOS QUE PARTICIPA ECUADOR

ACUERDO	SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
ACUERDOS DE ALCANCE REGIONAL (7)		
AR.AM N° 1 a favor de Bolivia	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 2 a favor de Ecuador	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 3 a favor de Paraguay	30/04/1983	Vigente
AR.PAR N° 4	27/04/1984	Vigente
AR.CYT N° 6 Cooperación científica y tecnológica	19/10/1993	Vigente
AR.CEYC N° 7 Áreas cultural, educacional y científica	27/10/1988	Vigente
AR.OTC N° 8 Obstáculos técnicos al comercio. Acuerdo marco	08/12/1997	Vigente
ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL (11)		
Acuerdos de Complementación Económica (3)		
AAP.CE N° 46 CU – EC	10/05/2000	Vigente
AAP.CE N° 59 AR, BR, PY y UY – CO, EC y VE	18/10/2004	Vigente
AAP.CE N° 65 CL – EC	10/03/2008	Vigente
Acuerdos de Renegociación del Patrimonio Histórico (1)		
AAP.R N° 29 EC – MX	30/04/1983	Vigente
Acuerdos Agropecuarios – Artículo 12 del TM80 (1)		
AAP.AG N° 2 AR – BO – BR – CL – CO – CU – EC – PY – PE – UY – VE Comercio de semillas	22/11/1991	Vigente
Acuerdos de Promoción del Comercio – Artículo 13 del TM80 (2)		
AAP.PC N° 15 AR – EC	07/09/2001	Vigente
AAP.PC N° 19 AR – BR – CL – CO – EC – PY – UY – VE Complementación energética	09/12/2005	Vigente
Acuerdos bajo el Artículo 14 TM80 (3)		
AAP.A14TM N° 4 AR – BO – BR – CL – CO – EC – PY – PE – UY – VE Promoción del turismo	30/08/1990	Vigente
AAP.A14TM N° 13 AR – EC Cooperación científico-tecnológica	02/06/1999	Vigente
AAP.A14TM N° 16 CL – EC Cooperación minera	26/08/1999	SG no cuenta con la información
Acuerdos bajo el Artículo 25 del TM80 (1)		
AAP.A25 No. 42 entre Ecuador y Guatemala	15/04/2011	Vigente

ACUERDOS EN LOS QUE PARTICIPA MÉXICO

ACUERDO	SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
ACUERDOS DE ALCANCE REGIONAL (7)		
AR.AM N° 1 a favor de Bolivia	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 2 a favor de Ecuador	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 3 a favor de Paraguay	30/04/1983	Vigente
AR.PAR N° 4	27/04/1984	Vigente
AR.CYT N° 6 Cooperación científica y tecnológica	19/10/1993	Vigente
AR.CEYC N° 7 Áreas cultural, educacional y científica	27/10/1988	Vigente
AR.OTC N° 8 Obstáculos técnicos al comercio. Acuerdo marco	08/12/1997	Vigente
ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL (12)		
Acuerdos de Complementación Económica (10)		
AAP.CE N° 6 AR - MX	24/10/1986	Vigente
AAP.CE N° 33 CO - MX	13/06/1994	Vigente
AAP.CE N° 41 CL - MX	17/04/1998	Vigente
AAP.CE N° 51 CU - MX	17/10/2000	Vigente
AAP.CE N° 53 BR - MX	03/07/2002	Vigente
AAP.CE N° 54 AR, BR , PY y UY - MX Acuerdo marco	05/07/2002	Vigente
AAP.CE N° 55 AR, BR , PY y UY - MX	27/09/2002	Vigente
AAP.CE N° 60 MX - UY	15/11/2003	Vigente
AAP.CE N° 66 BO - MX	17/05/2010	Vigente
AAP.CE N° 67 MX - PE	06/04/2011	Vigente
Acuerdos de Renegociación del Patrimonio Histórico (2)		
AAP.R N° 29 EC – MX	30/04/1983	Vigente
AAP.R N° 38 MX-PY	30/04/1983	Vigente

ACUERDOS EN LOS QUE PARTICIPA PANAMÁ

ACUERDO	SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
ACUERDOS DE ALCANCE REGIONAL (7)		
AR.AM N° 1 a favor de Bolivia	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 2 a favor de Ecuador	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 3 a favor de Paraguay	30/04/1983	Vigente
AR.PAR N° 4	27/04/1984	Vigente
AR.CYT N° 6 Cooperación científica y tecnológica	19/10/1993	Vigente
AR.CEYC N° 7 Áreas cultural, educacional y científica	27/10/1988	Vigente
AR.OTC N° 8 Obstáculos técnicos al comercio. Acuerdo marco	08/12/1997	Vigente
ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL (2)		
Acuerdos de Complementación Económica (1)		
AAP.CE No. 71 CU - PA	16/03/2009	Vigente
Acuerdos bajo el Artículo 25 TM80 (1)		
AAP.A25TM N° 29 CO - PA	09/07/1993	Vigente

ACUERDOS EN LOS QUE PARTICIPA PARAGUAY

ACUERDO	SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
ACUERDOS DE ALCANCE REGIONAL (7)		
AR.AM N° 1 a favor de Bolivia	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 2 a favor de Ecuador	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 3 a favor de Paraguay	30/04/1983	Vigente
AR.PAR N° 4	27/04/1984	Vigente
AR.CYT N° 6 Cooperación científica y tecnológica	19/10/1993	Vigente
AR.CEYC N° 7 Áreas cultural, educacional y científica	27/10/1988	Vigente
AR.OTC N° 8 Obstáculos técnicos al comercio. Acuerdo marco	08/12/1997	Vigente
ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL (27)		
Acuerdos de Complementación Económica (10)		
AAP.CE N° 13 AR - PY	24/11/1989	Vigente
AAP.CE N° 18 AR - BR - PY - UY	29/11/1991	Vigente
AAP.CE N° 35 AR, BR, PY y UY - CL	25/06/1996	Vigente
AAP.CE N° 36 AR, BR, PY y UY - BO	17/12/1996	Vigente
AAP.CE N° 54 AR, BR, PY y UY - MX Acuerdo marco	05/07/2002	Vigente
AAP.CE N° 55 AR, BR, PY y UY - MX	27/09/2002	Vigente
AAP.CE N° 58 AR, BR, PY y UY - PE	30/11/2005	Vigente
AAP.CE N° 59 AR, BR, PY y UY - CO, EC y VE	18/10/2004	Vigente
AAP.CE N° 62 AR, BR, PY y UY - CU	21/07/2006	Vigente
AAP.CE N° 64 PY-VE	16/08/2008	SG no cuenta con la información
AAP.CE... MX - PY	En negociación	
Acuerdos Agropecuarios - Artículo 12 del TM80 (2)		
AAP.AG N° 2 AR - BO - BR - CL - CO - CU - EC - PY - PE - UY - VE Comercio de semillas	22/11/1991	SG no cuenta con la información
AAP.AG N° 3 AR - BO - BR - CL - PY - UY Convenio constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur	08/08/2006	SG no cuenta con la información
Acuerdos de Renegociación del Patrimonio Histórico (1)		
AAP.R N° 38 MX - PY	30/04/1983	Vigente
Acuerdos de Promoción del Comercio - Artículo 13 del TM80 (6)		
AAP.PC N° 5 AR - BR - PY - UY Acuerdo de Recífe relativo a controles integrados en frontera	18/05/1994	Vigente
AAP.PC N° 7 AR - BR - PY - UY Transporte de mercancías peligrosas	30/12/1994	Vigente
AAP.PC N° 8 AR - BR - PY - UY Transporte multimodal	30/12/1994	No entró en vigor aún
AAP.PC N° 9 Cooperación energética	12/04/1996	Vigente
AAP.PC N° 16	15/03/1994	Vigente
AAP.PC N° 19 Acuerdo Marco sobre complementación energética	09/12/2005	Vigente

ACUERDO	SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
Acuerdos bajo el Artículo 14 TM80 (8)		
AAP.A14TM N° 3 AR – BO – BR – CL – PY – PE – UY Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT)	01/01/1990	Vigente
AAP.A14TM N° 4 AR – BO – BR – CL – CO – EC – PY – PE – UY – VE Promoción del turismo	30/08/1990	Vigente
AAP.A14TM N° 5 AR – BO – BR – PY – UY Hidrovia Paraguay-Paraná	27/06/1992	Vigente
AAP.A14TM N° 8 AR – BO – BR – CL – PY – PE – UY Tránsito vehicular internacional	29/09/1992	Vigente
AAP.A14TM N° 9 AR – BR – PY – UY Comunicaciones	22/05/1995	Vigente
AAP.A14TM N° 10 BO – BR – CL – PY – PE – UY		
AAP.A14TM N° 12 AR – BR – PY – UY – Guatemala – Honduras – El Salvador – Nicaragua – Costa Rica (MCCA) Acuerdo Marco de comercio e inversión	18/04/1998	Vigente
AAP.A14TM N° 17 AR – BR – PY – UY Pesos y dimensiones de vehículos de transporte por carretera	27/05/2010	Vigente

ACUERDOS EN LOS QUE PARTICIPA PERÚ

ACUERDO	SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
ACUERDOS DE ALCANCE REGIONAL (7)		
AR.AM N° 1 a favor de Bolivia	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 2 a favor de Ecuador	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 3 a favor de Paraguay	30/04/1983	Vigente
AR.PAR N° 4	27/04/1984	Vigente
AR.CYT N° 6 Cooperación científica y tecnológica	19/10/1993	Vigente
AR.CEYC N° 7 Áreas cultural, educacional y científica	27/10/1988	Vigente
AR.OTC N° 8 Obstáculos técnicos al comercio. Acuerdo marco	08/12/1997	Vigente
ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL (14)		
Acuerdos de Complementación Económica (4)		
AAP.CE N° 38 CL – PE	22/06/1998	Vigente
AAP.CE N° 50 CU – PE	05/10/2000	Vigente
AAP.CE N° 58 AR, BR, PY y UY – PE	30/11/2005	Vigente
AAP.CE N° 67 MX – PE	06/04/2011	Vigente
Acuerdos Agropecuarios – Artículo 12 del TM80 (1)		
AAP.AG N° 2 AR – BO – BR – CL – CO – CU – EC – PY – PE – UY y VE Comercio de semillas	22/11/1991	Vigente
Acuerdos de Promoción del Comercio – Artículo 13 del TM80 (4)		
AAP.PC N° 12 AR – PE Cooperación energética	12/08/1998	Vigente
AAP.PC N° 13 AR – PE Medidas zoonosanitarias	12/08/1998	Vigente
AAP.PC N° 14 AR – PE Cooperación y coordinación en materia de sanidad y cuarentena vegetal	12/08/1998	Vigente
AAP.PC N° 18 CL – PE Cooperación y asistencia mutua en materia aduanera	17/12/2003	Vigente
Acuerdos bajo el Artículo 14 TM80 (5)		
AAP.A14TM N° 3 AR – BO – BR – CL – PY – PE – UY Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT)	01/01/1990	Vigente
AAP.A14TM N° 4 AR – BO – BR – CL – CO – EC – PY – PE – UY – VE Turismo	30/08/1990	Vigente
AAP.A14TM N° 8 AR – BO – BR – CL – PY – PE – UY	29/09/1992	Vigente
AAP.A14TM N° 10 BO – BR – CL – PY – PE – UY	16/08/1995	Vigente
AAP.A14TM N° 14 AR – PE	29/10/1999	Vigente

ACUERDOS EN LOS QUE PARTICIPA URUGUAY

ACUERDO	SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
ACUERDOS DE ALCANCE REGIONAL (7)		
AR.AM N° 1 a favor de Bolivia	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 2 a favor de Ecuador	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 3 a favor de Paraguay	30/04/1983	Vigente
AR.PAR N° 4	27/04/1984	Vigente
AR.CYT N° 6 Cooperación científica y tecnológica	19/10/1993	Vigente
AR.CEYC N° 7 Áreas cultural, educacional y científica	27/10/1988	Vigente
AR.OTC N° 8 Obstáculos técnicos al comercio. Acuerdo marco	08/12/1997	Vigente
ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL (32)		
Acuerdos de Complementación Económica (12)		
AAP.CE N° 2 UY - BR		
AAP.CE N° 18 AR - BR - PY - UY	29/11/1991	Vigente
AAP CE N° 35 AR, BR, PY y UY - CL	25/06/1996	Vigente
AAP CE N° 36 AR, BR, PY y UY - BO	17/12/1996	Vigente
AAP.CE N° 54 AR, BR, PY y UY - MX Acuerdo marco	05/07/2002	Vigente
AAP.CE N° 55 AR, BR, PY y UY - MX	27/09/2002	Vigente
AAP.CE N° 57 AR - UY	31/03/2003	Vigente
AAP.CE N° 58 AR, BR, PY y UY - PE	30/11/2005	Vigente
AAP.CE N° 59 AR, BR, PY y UY - CO, EC y VE	18/10/2004	Vigente
AAP.CE N° 60 MX - UY	15/11/2003	Vigente
AAP.CE N° 62 AR, BR, PY y UY - CU	21/07/2006	Vigente
AAP.CE N° 63 UY - VE	17/10/2008	Vigente
Acuerdos Agropecuarios - Artículo 12 del TM80 (3)		
AAP.AG N° 1 AR - UY Intercambio de ganado en pie y carne	14/05/1984	Vigente
AAP.AG N° 2 AR - BO - BR - CL - CO - CU - EC - PY - PE - UY - VE Comercio de semillas	22/11/1991	Vigente
AAP.AG N° 3 AR - BO - BR - CL - PY - UY Convenio constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur	08/08/2006	SG no cuenta con la información
Acuerdos de Promoción del Comercio - Artículo 13 del TM80 (6)		
AAP.PC N° 1 AR - UY Suministro de gas natural	31/01/1992	Vigente
AAP.PC N° 5 AR - BR - PY - UY Acuerdo de Recife relativo a controles integrados en frontera	18/05/1994	Vigente
AAP.PC N° 7 AR - BR - PY - UY Transporte de mercancías peligrosas	30/12/1994	Vigente
AAP.PC N° 8 AR - BR - PY - UY Transporte multimodal	30/12/1994	No entró en vigor aún
AAP.PC N° 9 PY - UY Cooperación energética	12/04/1996	Vigente
AAP.PC N° 19 AR - BR - CL - CO - EC - PY - UY - VE Acuerdo Marco sobre complementación energética	09/12/2005	Vigente
Acuerdos bajo el Artículo 14 TM80 (11)		
AAP.A14TM N° 1 BO - UY Cooperación e integración minera	29/10/1999	Vigente
AAP.A14TM N° 3 AR - BO - BR - CL - PY - PE - UY Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT)	01/01/1990	Vigente
AAP.A14TM N° 4 AR - BO - BR - CL - CO -	30/08/1990	Vigente

ACUERDO	SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
EC – PY – PE – UY – VE Promoción del turismo		
AAP.A14TM N° 5 AR – BO – BR –PY –UY Hidrovia Paraguay-Paraná	27/06/1992	Vigente
AAP.A14TM N° 6 AR – BR – UY Defensa y protección del medio ambiente	27/06/1992	Vigente
AAP.A14TM N° 7 BR – UY Cultural	30/12/1992	Vigente
AAP.A14TM N° 8 AR – BO – BR – CL – PY – PE – UY Tránsito vehicular internacional	29/09/1992	Vigente
AAP.A14TM N° 9 AR – BR – PY – UY Comunicaciones	22/05/1995	Vigente
AAP.A14TM N° 10 BO – BR – CL – PY – PE – UY Contrato de transporte internacional terrestre de mercancías	16/08/1995	Vigente
AAP.A14TM N° 12 AR – BR – PY – UY – Guatemala – Honduras - El Salvador – Nicaragua – Costa Rica (MCCA) Acuerdo Marco de comercio e inversión	18/04/1998	Vigente
AAP.A14TM N° 17 AR – BR – PY – UY Pesos y dimensiones de vehiculos de transporte por carretera	27/05/2010	Vigente

ACUERDOS EN LOS QUE PARTICIPA VENEZUELA

ACUERDO	SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
ACUERDOS DE ALCANCE REGIONAL (7)		
AR.AM N° 1 a favor de Bolivia	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 2 a favor de Ecuador	30/04/1983	Vigente
AR.AM N° 3 a favor de Paraguay	30/04/1983	Vigente
AR.PAR N° 4	27/04/1984	Vigente
AR.CYT N° 6 Cooperación científica y tecnológica	19/10/1993	Vigente
AR.CEYC N° 7 Áreas cultural, educacional y científica	27/10/1988	Vigente
AR.OTC N° 8 Obstáculos técnicos al comercio. Acuerdo marco	08/12/1997	Vigente
ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL (20)		
Acuerdos de Complementación Económica (7)		
AAP.CE N° 23 CL - VE	02/04/1993	Vigente
AAP.CE N° 40 CU - VE	27/08/1999	Vigente
AAP.CE N° 59 AR, BR, PY y UY - CO, EC y VE	18/10/2004	Vigente
AAP.CE N° 63 UY - VE	17/08/2008	Vigente
AAP.CE N° 64 PY - VE	16/08/2008	SG no cuenta con la información
AAP.CE N° 68 AR - VE	26/12/2012	Vigente
AAP.CE N° 69 BR - VE	26/12/2012	Vigente
AAP.CE No.70 BO - CU - VE - NI	11/07/2013	Vigente
Acuerdos Comerciales (1)		
AAP.C N° 28 CO - VE	Texto: 28/11/2011 Anexos: 15/04/2012	En aplicación desde 16/10/2012
Acuerdos Agropecuarios - Artículo 12 del TM80 (1)		
AAP.AG N° 2 AR - BO - BR - CL - CO - CU - EC - PY - PE - UY - VE Comercio de semillas	22/11/1991	Vigente
Acuerdos de Promoción del Comercio - Artículo 13 del TM80 (1)		
AAP.PC N° 19 AR - BR - CL - CO - EC - PY - UY - VE	09/12/2005	Vigente
Acuerdos bajo el Artículo 14 TM80 (2)		
AAP.A14TM N° 4 AR - BO - BR - CL - CO - EC - PY - PE - UY - VE Turismo	30/08/1990	Vigente
AAP.A14TM N° 15 BR - VE	04/07/1995	SG no cuenta con la información
Acuerdos bajo el Artículo 25 del TM80 (8)		
AAP.A25TM N° 16 VE - Honduras	20/02/1986	Vigente
AAP.A25TM N° 20 VE - Trinidad y Tobago	04/08/1989	Vigente
AAP.A25TM N° 22 VE - Guyana	27/10/1990	Vigente
AAP.A25TM N° 23 VE - Guatemala	30/10/1985	Vigente
AAP.A25TM N° 24 VE - CARICOM	31/10/1992	Vigente
AAP.A25TM N° 25 VE - Nicaragua	15/08/1986	Vigente
AAP.A25TM N° 26 VE - Costa Rica	21/03/1986	Vigente
AAP.A25TM N° 27 VE - El Salvador	10/03/1986	Vigente

Fuentes de información

Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

www.aladi.org

Alianza del Pacífico

www.alianzadelpacifico.net

Ministerio de Comercio Industria y Turismo de Colombia

www.tlc.gov.co

Diario Oficial de la Federación - México

www.dof.gob.mx

Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá

www.mici.gob.pa

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú

www.acuerdoscomerciales.gob.pe

Secretaría General de la ALADI
Montevideo - Uruguay



Cebollati 1461 CP 11200
Montevideo - URUGUAY
Tel: +598 24101121
Email: sgaladi@aladi.org
web: www.aladi.org